

## II LEGISLATURA (1860-1863)

| DIPUTADOS PROPIETARIOS: | DIPUTADOS SUPLENTE:      |
|-------------------------|--------------------------|
| SEBASTIAN FAJARDO       | FRANCISCO CUEVA          |
| JUAN MANUEL SALAZAR     | IGNACIO ALCALA           |
| MIGUEL OROZCO ANGUIANO  | JOSE MA. URSUA           |
| AGUSTIN BARRETO         | FRANCISCO GOMEZ PALENCIA |
| RICARDO PALACIO         | ANTONIO GAMIOCHIPI       |
| JACINTO GRAJEDA         | SIXTO DE LA VEGA         |
| RAMON J. GONZALEZ       | JUAN NEPOMUCENO SALAZAR  |

La atmósfera política al despertar 1861, con sus levantamientos armados, anunciaba que en buena parte del País aún no se asentaban cabalmente las consignas de la Reforma. Y esto no era ajeno al territorio de Colima. La actitud del Gobierno del Estado, extraída de la Constitución era, al momento y sin ninguna tregua, combatir el "despotismo clérico-militar".

Dentro de este marco se constituyó la II Legislatura del Estado de Colima, dentro de un régimen federal republicano, donde cada entidad se gobernaba a sí misma, pero sujeta al centro en lo general. Esta II Legislatura aprobó integrar a Colima a la federación de estados constituida ya en República Mexicana.

Siendo mandatario Urbano Gómez, el 16 de noviembre de 1861, los diputados dejaron (éste es un notorio antecedente del historial legislativo de Colima) acéfalo este poder, bajo el argumento de falta de garantías y libertad por parte del propio gobierno. No obstante que Urbano Gómez manifestó que podían contar con todo el apoyo necesario para sesionar libremente, los diputados en pleno expidieron un decreto suspendiendo sus actividades y se marcharon de la capital colimense dejando al Ejecutivo y a las demás autoridades dentro de un grave predicamento, por la inquietud que estos hechos causaron. Para entonces se habían suspendido las elecciones para Gobernador del Estado, Presidente de la República y magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Y Urbano Gómez decretó la convocatoria para elecciones a los anteriores cargos y diputaciones vacantes.

Los diputados hicieron responsable al Ejecutivo de la intranquilidad pública provocada por las órdenes de destierro que había lanzado contra varios ciudadanos y por la presencia sorpresiva de algunos hombres armados en el salón de sesiones del Congreso. Poco después, por las calles, se lanzaron amenazas de muerte contra los diputados, a los gritos de "Muera el Congreso!", "Muera la Legislatura!" y "Mueran los diputados!". Consecuentemente, los legisladores aprobaron un manifiesto, que fue remitido al Soberano Congreso de la Unión, al Gobierno General, a los representantes del estado de Colima, y a las legislaturas y gobiernos de todos los estados. Al mismo tiempo, la II Legislatura se refugió en Tonila, Jalisco. Allí, por instrucciones del Gobernador, los diputados estuvieron a punto de ser aprehendidos. Huyeron a Zapotlán el Grande y finalmente a Guadalajara, donde esta Legislatura fue reconocida como legítima. De regreso a Zapotlán, los diputados expidieron el Decreto No. 5 y nombraron a Ramón R. de la Vega Gobernador Interino. Meses después retornaron a Colima cargando a cuestas la dura memoria de su peregrinaje.

Más tarde esta Legislatura aprobó la Ley de Imprenta, la Ley Reglamentaria de Desamortización de Bienes Eclesiásticos, de Secularización de Hospitales y Establecimientos de Beneficiencia, y la que declaraba día de fiesta nacional el 5 de febrero. Es conveniente dejar asentado que en el territorio colimense no se participó en la clausura de los cabildos eclesásticos; pues se llegó a considerar que, sobre todo, era preferible defender las garantías otorgadas por las leyes.

Al Congreso en pleno le comunicaron la trágica noticia de la toma de la plaza de Puebla por el ejército francés. De inmediato, aprobó el decreto para otorgar facultades extraordinarias a Urbano Gómez, restablecido como gobernador luego de los problemas anotados, en los ramos de Hacienda y Guerra, para así poder organizar, armar y equipar al mayor número de fuerzas, ante la guerra inminente contra los invasores; la Ley de Alistamiento de la Guardia Nacional, que obligaba a todo colimense, entre los 16 y 50 años, a inscribirse en dicha Guardia; y la creación, al interior de la Cámara, de una Comisión de Guerra.

En esta época, no es extraño ver en las actas peticiones de indulto para reos condenados a muerte por el delito común de robo por asalto. Por lo general no se concedía el indulto y los prisioneros eran pasados por las armas.

Otros decretos frecuentes se pronunciaron en contra de quienes sirvieron a la reacción que, en muchos casos, no fueron rehabilitados para obtener puestos públicos.

A iniciativa del Ejecutivo se decretó, en mayo de 1861, establecer una lotería a beneficio del Colegio Civil. Su fondo inicial fue de 4,000 billetes de a cuatro reales cada uno, divididos en octavos de medio real. El precio del billete no excedía de un peso.

En las sesiones se discutieron varias iniciativas sobre el tráfico, introducción y contrabando de mezcal; y se implementaron alcabalas para contener la clandestinidad mezcalera. A pesar del empeño, muchos "vinoteros" evadieron hábilmente al fisco.

En este período se aprobó una ley que impuso por una sola vez una contribución al capital urbano, rústico y mercantil, exclusivamente para cubrir los gastos de la administración pública de julio a diciembre de 1861.

Siendo una necesidad prioritaria debido a la escasez de vías de transporte, no tardó en aparecer la propuesta de ley, que la II Legislatura turnó al Congreso de la Unión, facultando al gobierno local para abrir una vía de comunicación por agua, canalizando el río Armería y la Laguna de Cuyutlán hasta la Bahía de Manzanillo.

Asimismo se expidió un decreto que concedía a los extranjeros residentes en el Estado la facultad de desempeñar cargos públicos si cumplían dos años de vecindad, siendo solteros; o, si casados, habían tenido hijos en el País.

Y se aprobó otro sobre los productos nacionales o extranjeros introducidos o sacados del Estado por el puerto de Manzanillo. La recaudación de estos fondos se destinó al fomento de caminos.

Finalmente, mientras las actas de las comisiones legislativas seguían rubricándose con el lema: "Dios, Libertad y Reforma" y la sociedad continuaba temiendo otras invasiones extranjeras, terminaron las funciones de la II Legislatura.